

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap: Exp-UNC: 0059419/2019- Renuncia condicionada a jubilación ordinaria de la

Bioq. María Barteik

VISTO:

El expte. Cudap nº 0059419/2019, por el cual la Bioq. María Eugenia Barteik presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. Barteik desempeña un cargo, por concurso, de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva; en la Cátedra de Química Biológica "A" de esta Facultad;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la Bioq. María Eugenia BARTEIK (leg.14158 – DNI: 06.175.129) al cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114) de la Cátedra de Química Biológica "A", de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Bioq. Barteik, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Bioq. Barteik deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/es